Acta de la Sesión Ordinaria n.°17-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Juan Carlos Loría Castro, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

El Gerente Corporativo Jurídico Lic. Manfred Sáenz Montero no asiste por encontrarse atendiendo asuntos propios de su cargo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°17-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°16-21, celebrada el 04 de agosto del 2021.*

C. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 *Propuesta para respuesta oficio n.°DFOE-CAP-0485, remitido por la Contraloría General de la República.*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.1 *Informe del avance plan estratégico y Cuadro de Mando Integral, con corte al segundo trimestre 2021. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe del Avance del Plan Comercial, con corte al segundo trimestre 2021. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Informe del avance del plan estratégico de TI, con corte al segundo trimestre 2021. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Informe financiero, con corte a julio, 2021.*

E.5 *Análisis del informe financiero, con corte a julio, 2021. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio n.°DFOE-CAP-0485, remitido por la Contraloría General de la República.*

F.2 *Oficio n.°DFOE-CAP-0506, remitido por la Contraloría General de la República.*

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores que sí lo tienen a bien se conozca el punto *E.3 Informe del avance del plan estratégico de TI, con corte al segundo trimestre 2021,* como primer punto de agenda, esto por cuanto será presentado por el señor Manuel Méndez Murillo, Gerente de Negocios Gestión de Soluciones de TI del Banco, quien se encuentra disponible en sala de espera. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don David.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°17-21, y la variación para adelantar el conocimiento del punto *E.3 Informe del avance del plan estratégico de TI, con corte al segundo trimestre 2021,* como primer punto de agenda, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°16-21, celebrada el cuatro de agosto del dos mil veintiuno.

Asimismo, dejar constando en actas que, la señora Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de esta acta, debido a que no participó de la sesión n.°16-21.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°16-21, celebrada el cuatro de agosto del dos mil veintiuno. Asimismo, dejar constando la salvedad de que la señora Maryleana Méndez Jiménez, no participa en la aprobación de esta acta.

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* el señor **David Brenes Ramírez**, indica que, en esta oportunidad, presenta para aprobación del Directorio el documento que contiene las respuestas del oficio n.°11352, (DFOE-CAP-0485), fechado el 03 de agosto del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y

Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jerarcas y Alta Gerencia de diversas instituciones públicas, entre las cuales se encuentra BCR Corredora de Seguros S.A., relacionadas al seguimiento de la gestión del estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia, copia del cual, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Brenes** dice que oficio se encuentra contenido en el apartado de *Correspondencia* del día de hoy, y presenta dos anexos, el anexo n.°1 Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas, que se presenta para aprobación del Directorio en esta oportunidad, y el anexo n.°2 Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de la alta gerencia de las instituciones públicas, el cual ya fue atendido por la administración dentro del plazo estipulado.

Siendo así, comenta don **David** que, en esta oportunidad, la Administración procedió a complementar el cuestionario relacionado con el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas, para lo cual, el día de hoy presenta para aprobación, las respuestas a los cuestionamientos realizados por parte de la Contraloría.

Apunta don **David,** que como se aprecia en el documento remitido, los resultados fueron positivos en todos ítems consultados y que, por tanto, en el documento final, se solicita la evidencia que justifica las respuestas.

Además, comenta que la señora Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad, es la persona responsable de hacer el consolidado de la información que está solicitando el ente Contralor.

Así las cosas, don **David**, comenta que el día 20 de agosto es la fecha límite para hacer el envío de la información a la Contraloría, por ello solicita. sí los señores Directores lo tienen a bien, aprobar la respuesta al oficio n.°DFOE-CAP-0485, conforme al documento conocido en esta oportunidad, además de, autorizar a la Gerencia de la Sociedad, para que se proceda con el envío de la documentación, aprobada en el punto anterior, a la Contraloría General de la República (CGR); asimismo, declarar el acuerdo en firme con el propósito de cumplir con el plazo establecido.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** manifiesta que, este trabajo se realizó con la colaboración de la Gerencia de Gobierno Corporativo del BCR, siendo cubiertos todos los aspectos técnicos requeridos y se cuenta con el debido respaldo de la información, que es lo que la Contraloría requiere.

Posteriormente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que en el cuestionario n.°*1 Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas*, donde, efectivamente, una sociedad como lo es BCR Corredora de Seguros va a responder que sí a todas las consultas, porque, se tiene una muy buena gestión. No obstante, cuando se habla de buenas prácticas, en la dimensión n.°4: *Competencias y Equipos*, entiende que la Contraloría lo que busca es inspirarse de aquellas instituciones donde se cuenta con una mejor gestión pública, a efectos de sacar sus conclusiones, y dado esto, en el documento presentado, apreció que la respuesta es bastante escueta.

Por lo anterior, don **Luis Emilio** recomienda ampliar o justificar la respuesta, ya que, en su criterio, BCR Corredora de Seguros tiene una buena gestión, no siendo así en el resto de otras instituciones del sector público, y considerando que lo que la Contraloría busca con el estudio es, detectar las instituciones donde la gestión pública es de muy alto nivel y saber qué es lo que hacen para que se conviertan en agentes multiplicadores de la buena gestión.

Destaca el señor **Cuenca**, que es importante que se comunique los factores que intervienen en que esta Sociedad tenga prácticas sanas que la han llevado a tener una gestión destacable en el sector público.

Acto seguido, don **Javier** manifiesta que cuando analizó el cuestionario, apreció que estaba compuesto de respuestas cerradas (si o no), lo cual, podría pensar, que no es necesario extenderse al brindar las consideraciones; sin embargo, concuerda que la Administración puede trabajar en ello y ampliar las justificaciones que han llevado a BCR Corredora de Seguros a tener una buena gestión en la administración pública. Por su parte, don **David** agradece el comentario de don Luis Emilio y manifiesta que, ampliará las justificaciones de las buenas prácticas de la gestión financiera de la Sociedad, remitiendo el documento a validación de la Presidencia y cumplir con el plazo de envío a la Contraloría General de la República.

A continuación, el señor **Zúñiga** dice que considerando las observaciones realizadas por don Luis Emilio, en este caso, somete a aprobación el documento, para ser remitido a la Contraloría. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar la respuesta al oficio n.°11352 (DFOE-CAP-0485) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, con la ampliación de las justificaciones que han llevado a BCR Corredora de Seguros a tener una buena gestión en la administración pública, conforme al documento conocido y los comentarios externados en esta oportunidad.

2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad para se proceda con el envío de la documentación respectiva, aprobada en el punto anterior, a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en esta oportunidad, la señora Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad, presenta el informe del resultado de los estados financieros de BCR

Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de julio del 2021. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial SIG-2021.

En primera instancia, la señora **Isabel Cordero Benavides** se refiere ampliamente, a las siguientes consideraciones del Balance General y Estado de Resultados, con corte al mes de junio del 2021, que se detallan a continuación:

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

- *El activo muestra un decrecimiento de un 25% con respecto a Julio 2020, debido a la baja en inversiones para pago de dividendos.*
- *El Pasivo presenta un decrecimiento del 57.57% con respecto a Julio 2020.*
- *El patrimonio aumento en un 2% con respecto a Julio 2020.*

Balance de Situación
-Millones de colones-

	Julio 2020	Julio 2021	Variación Interanual Julio 2021	Meta Presupuesto Julio 2021	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	12,858	9,676	-25%	7,688	25.9%
Activo Productivo	9,787	7,264	-26%	6,828	6.4%
Inversiones	9,787	7,264	-26%	6,828	6.4%
Inversiones en Títulos y Valores	9,787	7,264	-26%	6,828	6.4%
Activo Improductivo	3,072	2,412	-21%	860	180.6%
Activo Inmovilizado	1,571	1,294	-18%	565	129.0%
Bienes de uso neto	830	343	-59%	295	16.3%
Otros Activos	671	776	16%	0	N/A
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	12,858	9,676	-25%	7,687	25.9%
PASIVO TOTAL	5,795	2,459	-57.57%	891	176.1%
Pasivo sin costo	5,795	2,459	-57.57%	891	176.1%
Con Instituciones públicas	969	976	0.80%	761	28.3%
Otros pasivos sin costo	4,826	1,483	-69.28%	129	1044.9%
PATRIMONIO AJUSTADO	7,063	7,217	2%	6,797	6.2%

ESTADO DE RESULTADOS

- *Los ingresos por comisiones presentan un crecimiento del 3% interanualmente*
- *Los ingresos financieros decrecen en un 23% interanualmente.*
- *La utilidad presenta un crecimiento interanual de un 8% y una ejecución del 28% con respecto a lo presupuestado para el mes de julio 2021.*

Estado de Resultados
-Millones de Colones-

CUENTA	Mensual		Acumulaldo		Variación	Meta Julio 2021	Variación Julio 2021 %
	jul-20	jul-21	jul-20	jul-21	%		
Ingresos Financieros	38	43	568	436	-23%	256	70.6%
Ingresos Financieros por Inversiones	38	43	514	410	-20%	256	60.6%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	14	3	54	26	-52%	1	2879%
Resultado Financiero Neto	52	47	568	436	-23%	256	70%
Ingresos Operativos	538	509	3,935	4,280	9%	3,835	12%
Ingresos por comisiones	529	502	3,841	3,963	3%	3,835	3%
Ganancia estimaciones	8	7	64	109	70%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	1	0	29	208	606%	0	N/A
Gastos de Operación	82	97	668	549	-18%	618	N/A
Gastos Generales	29	37	210	251	19.6%	265	-5%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	4	2	31	14	-53.5%	0	N/A
Otros Gastos de operación	33	36	270	179	-34%	253	-29%
Depreciaciones	10	10	70	72	3%	100	N/A
Gastos estimaciones	6	12	87	32	-63%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	456	412	3,267	3,731	14.21%	3,474	7.4%
Gastos Administrativos	178	157	1,146	1,234	8%	1,243	-1%
Gastos de personal	178	157	1,146	1,234	7.7%	1,243	-0.7%
Resultado Operacional Neto	278	254	2,121	2,497	18%	1,243	101.0%
Utilidad antes de impuesto	330	301	2,689	2,933	0.09	2,231	31.5%
Impuesto sobre la renta	102	92	836	937	12%	669	40%
Participaciones sobre la Utilidad	10	9	81	84	4%	67	26%
Utilidad Neta del Periodo	218	200	1,772	1,912	8%	1,495	28%

N/A No aplica partida presupuestaria

Adicionalmente, doña **Isabel Cordero** comenta sobre la ejecución presupuestaria de BCR Corredora de Seguros, para julio 2021, para lo cual se apoya en la siguiente información: (ver imágenes n.°1 y n.°2).

Ejecución de presupuesto
Ingresos julio 2021

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	INGRESOS REALES AL MES DE JULIO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	INGRESO REAL VS META AL MES DE JULIO 2021
Ingresos por comisiones	6 674	3 963	3 835	60%	103%
Ingresos Financieros	438	21	256	5%	8%
Total	7 012	3 985	4 090	57%	97%

Imagen n.°1. Ejecución de presupuesto-Ingresos 2021
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Ejecución de presupuesto
Egresos julio 2021

CUENTA	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	EGRESOS REALES AL MES DE JULIO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	EGRESO REAL VS META AL MES DE JULIO 2021
0	REMUNERACIONES	2 357	1 162	1 243	49%	94%
1	SERVICIOS	932	388	506	41%	75%
1	SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1 168	822	668	69%	123%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17	3	12	19%	26%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1 226	1	715	0%	0%
5	BIENES DURADEROS	323	49	188	15%	26%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE	119	84	67	71%	128%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACIONES	110	61	64	55%	94%
9	CUENTAS ESPECIALES	748	1	1	0%	0%
	Total	7 012	2 561	3 465	37%	74%

Imagen n.°2. Ejecución de presupuesto- Egresos 2021
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con los indicadores financieros, con corte al mes de julio del 2021, se presentan los siguientes datos (ver imagen n.°3).

Indicadores Financieros

Indicador	Alcance	Real (Dic 2020)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto Diciembre-2021	jul-21	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2020	3,043	2,649	1,912	72%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2020	32.98%	33.53%	44.99%	134%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6,546	6,574	3,963	60%
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2020	34.73%	37.72%	35.18%	107%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	87
UTILIDAD POR EMPLEADO	21.98

Imagen n.°3. Indicadores Financieros
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo n.°10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias,* del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

> ***Artículo 10. Funciones de las juntas directivas***
>
> ***a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.*
>
> *Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:*
>
> *(…)*
>
> - *Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*
> - *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (…)*

Segundo. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

Tercero. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.°04-21, del 17 de febrero del 2021.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 31 de julio del 2021, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°11352 (DFOE-CAP-0485), de fecha 03 de agosto del 2021, suscrito por las señoras Jéssica Víquez Alfaro y Rosaura Camacho Sánchez, en su orden, Gerente de Área y, Coordinadora de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jerarcas y Alta Gerencia de las empresas públicas, entre las cuales se encuentra BCR Corredora de Seguros S.A., mediante el cual se comunica y se solicita información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio:

> ***Asunto:*** *Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.*
>
> *Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la gestión pública denominado "Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas", el cual considera a 160 entidades, entre las cuales, se encuentra la institución que usted representa.*
>
> *Este seguimiento tiene el propósito de determinar el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y buenas prácticas aplicables. Esto con el fin de generar insumos para la toma de decisiones que permitan a la Administración promover mejoras en dicha gestión. Este estudio se abordará desde el análisis de las siguientes 4 dimensiones:*

a) ***Estrategia y estructura****: comprende la evaluación de las acciones ejecutadas por los órganos de dirección y alta gerencia para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo en procura de un desempeño eficiente y eficaz de los procesos de gestión financiera; así como, la determinación de la estructura organizativa, las relaciones y coordinación requeridas para su funcionamiento; con el fin de atender las necesidades de la población objetivo y brindar servicios públicos de calidad.*

b) ***Liderazgo y cultura****: contempla la evaluación de las acciones ejecutadas por los órganos de dirección y alta gerencia en cuanto a la definición e implementación de líneas rectoras y orientadoras para direccionar y guiar los procesos de gestión financiera en miras de lograr el cumplimiento de la estrategia, objetivos y metas institucionales.*

c) ***Procesos e información****: considera aspectos que comprenden la evaluación del esquema formal definido para el desempeño de la gestión financiera institucional, así como la forma en la cual se asegura la obtención de información relevante para la toma de decisiones, con el fin de lograr los objetivos establecidos y generar valor público.*

d) ***Competencias y equipos****: contempla las acciones desarrolladas por el jerarca y la alta gerencia para la definición de las habilidades, conocimientos y aptitudes requeridas por los funcionarios y funcionarias responsables del desempeño de la gestión financiera institucional, así como de las actividades implementadas para fomentar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas.*

(*...)*

El señor **Pablo Villegas** comenta a los señores Directores, dicho oficio fue atendido por la Administración y cuya repuesta fue analizada y aprobada el día de hoy por esta Junta Directiva, en el artículo V denominado *Propuesta para respuesta oficio n.° DFOE-CAP-0485, remitido por la Contraloría General de la República.*

Así las cosas, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que lo que corresponde, sí los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien, dar por conocido y atendido el oficio n.°11352 (DFOE-CAP-0485), remitido por la Contraloría General de la República. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto por don Javier.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.°11352 (DFOE-CAP-0485), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, en el cual se solicita información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°11773 (DFOE-CAP-0506), de fecha 10 de agosto del 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alfaro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jerarcas de las Instituciones del sector público, mediante el cual comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

> ***Asunto:*** *Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas*
>
> *Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica, N° 7428 se encuentra realizando un proceso de fiscalización posterior correspondiente a un seguimiento de la gestión pública denominado "Uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas".*
>
> *Al respecto, cabe señalar que un seguimiento de la gestión pública corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la República (CGR), generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y prácticas aplicables, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.*
>
> *El objetivo de este seguimiento de la gestión es determinar el estado de la gestión para el uso del SICOP por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.*
>
> *El equipo de trabajo se encuentra conformado por las funcionarias Kimberlyn Castro Contreras, Andrea Zúñiga Rojas y Verónica Cerdas Benavides, quien fungirá como coordinadora del proceso; la asesoría legal estará a cargo de Noelia Badilla Calderón y Flor de María Alfaro Gómez, fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.*
>
> *Finalmente, se comunica que para la elaboración de este proceso se solicitó la colaboración de las unidades de auditoría interna institucionales, las cuales estarán aplicando una herramienta sobre el uso del SICOP facilitada por la CGR para apoyar este proceso. Al respecto, se solicita la colaboración correspondiente para el acceso a la información que se requiera para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.*

En relación con el tema del Sistema de Compras Públicas (Sicop), la señora **Karen Gregory Wang** informa que, la Contraloría General de la República, le solicitó a las auditorías participar en una capacitación, con el propósito de que se realice el llenado de una herramienta, de manera similar a como se ha hecho anteriormente con diversos temas, tales como la Derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.

Asimismo, comenta que la Contraloría remitió a la auditoría un oficio, para que, con la colaboración de la Administración, se realice una investigación sobre el uso del SICOP y se remita una respuesta estructurada, según parámetros definidos por dicho Ente. Posteriormente, comenta doña **Karen** que ya se encuentran realizando dicha labor, además, que la Auditoría de la Sociedad, será el intermediario para enviar el informe a la Contraloría General de la República.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** comenta que precisamente así está consignado en el oficio DFOE-CAP-0506 (n.°11773), así las cosas, manifiesta que se esta Junta Directiva se da por enterada de la situación y se traslada dicho oficio a la Auditoría y a la Gerencia de la Sociedad para que atiendan conforme corresponda.

Copia del oficio se remitió oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.°11773 (DFOE-CAP-0506) suscrito por la Gerencia de Área de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas. Asimismo, dispone trasladar el oficio a la Gerencia de la Sociedad y a la Auditoría Interna de la Sociedad, para que para que lo analice y atienda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°12077 (DFOE-CAP-0529), de fecha 16 de agosto del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los auditores internos de las instituciones del sector público, mediante el cual se comunica el agradecimiento y solicitud relacionada con el seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

Asunto: *Agradecimiento y solicitud relacionada con el seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información*

De conformidad con lo indicado en el "Taller sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las NTGCTI" , la Contraloría General 1 de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando el proyecto de fiscalización posterior correspondiente a un seguimiento de la gestión pública denominado "Seguimiento de la Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información".

Al respecto, cabe señalar que un seguimiento de la gestión pública corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la República, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.

A diferencia de una auditoría2, el Seguimiento de la Gestión Pública se asemeja a una autoevaluación, sobre la cual la CGR recopila los resultados, los analiza, generalmente los compara y finalmente los comunica, de manera que dicho análisis representan un insumo útil para favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas.

El objetivo de este proyecto de seguimiento de la gestión pública corresponde a:"Determinar el estado de las medidas aplicadas por las instituciones públicas para la aprobación e implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación (MGTIC) ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión y consecuentemente en la prestación de los servicios públicos".

Así las cosas, según lo solicitado en el citado taller, se agradece la colaboración de la auditoría interna que usted representa en la aplicación del instrumento denominado "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI" y en la elaboración del resumen ejecutivo de los resultados obtenidos.

Asimismo, nos complace comunicarle que con base en los insumos recibidos estaremos emitiendo próximamente el informe con los resultados globales de este proceso. No obstante, para completar este seguimiento de la gestión pública, se solicita, en caso de no haberlo realizado, presentar al máximo jerarca de su institución los resultados de la aplicación del citado instrumento y consignar a más tardar el 20 de agosto de 2021 en el formulario que se encuentra en este oficio la fecha en la que se ejecutó o se ejecutará dicha exposición. Para ingresar al formulario en línea utilice el siguiente enlace.

Finalmente, resulta importante señalar que no se requiere responder mediante oficio sobre lo solicitado, únicamente se tomarán en consideración los datos consignados en el citado formulario. Asimismo, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a la funcionaria Marcela Ramírez Rojas al correo electrónico marcela.ramirez@cgr.go.cr.

---

[1]Oficio DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo de 2021
[2]En la auditoría, el auditor emite una opinión sobre el cumplimiento razonable de los criterios, basada en una triangulación de evidencia suficiente y pertinente, y emite disposiciones de carácter vinculante.

La señora **Karen Gregory Wang** comenta que la Auditoría Interna de la Sociedad ya aplicó dicha herramienta y remitió a la Contraloría General de la República los resultados, por lo que recibió un agradecimiento en la ejecución del trabajo. Indica que,

actualmente, está pendiente realizar la presentación de los resultados a esta Junta Directiva, la cual se realizará el 08 de setiembre del 2021.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido y trasladar a la Auditoría Interna de la Sociedad el Oficio n.°12077 DFOE-CAP-0529 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), referente al seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

2.- Tomar nota que la Auditoría Interna de la Sociedad, ya presentó a la Contraloría General de la República el informe con los resultados obtenidos, de la aplicación del instrumento denominado "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI"; asimismo, disponer que dicho informe se conozca por este órgano colegiado en la sesión a celebrarse el próximo 08 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles ocho de setiembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°17-21, a las diez horas con treinta y siete minutos.